

ACTA N° 1.304

En Viña del Mar, a 24 de Agosto del año dos mil quince, siendo las 12:15 horas, en la Sala de Consejo, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA. (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. ANDRES CELIS MONTT.
- 3.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 4.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 5.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 6.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.

Justificó su inasistencia el señor TOMAS DE REMENTERIA DURAND. No se encontraba presentes, los señores RODRIGO KOPAITIC VALVERDE, JAIME VARAS VALENZUELA y señora PAMELA HODAR ALBA.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Administrador Municipal), WHITE (Director Departamento de Control), ESPINOZA (Asesor Alcaldía), MOYA (Director Área de Operaciones y Servicios), MUÑOZ (Director del Departamento de Construcción e Infraestructura Urbana) y señora ESCALONA (Abogada Departamento Jurídico).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

- **CUMPLIMIENTO ART. 65, Letra i), Ley N° 18.695**
 - *Termino anticipado contrato Provisión de Personal.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, poner término anticipado a contar del día 31 de Octubre del 2015, al Contrato con la Empresa González y Fierro Limitada para el "Servicio y Provisión Personal de mano de obra para las Direcciones de Operaciones y Servicios, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Turístico y Económico, Comunicaciones y Departamento de Infraestructura y Recursos Materiales", adjudicada mediante D.A. N° 5.684 de 2013.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.286.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó poner término anticipado a contar del día 31 de Octubre del 2015, al Contrato con la Empresa González y Fierro Limitada para el “Servicio y Provisión Personal de mano de obra para las Direcciones de Operaciones y Servicios, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Turístico y Económico, Comunicaciones y Departamento de Infraestructura y Recursos Materiales”, adjudicada mediante D.A. N° 5.684 de 2013.

La señora GIANNICI, señaló que el acuerdo adoptado se fundamentó en el informe emanado por el Departamento de Asesoría Jurídica.

- ***Contrato demoliciones Borde Costero.***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, contratar mediante Trato Directo, a la Sociedad Demoliciones Mario Porzio Ltda., para la Restitución Borde Costero entre Playa Los Marineros y zona Paseo Muelle Vergara, consistente en la demolición, retiro, despeje de todos los volúmenes de hormigón, restitución de taludes, restitución pasarelas y miradores de madera, por un valor de \$198.778.457.- con Modificación Presupuestaria que corresponda.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.287.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó contratar mediante Trato Directo, a la Sociedad Demoliciones Mario Porzio Ltda., para la Restitución Borde Costero entre Playa Los Marineros y zona Paseo Muelle Vergara, consistente en la demolición, retiro, despeje de todos los volúmenes de hormigón, restitución de taludes, restitución pasarelas y miradores de madera, por un valor de \$198.778.457.-

Forma parte de este Acuerdo, aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 12:40 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**

